



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Justicia y Transparencia
Institucional

SEGUIMIENTO

A LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA
DEL POA 2020
(ENERO A JUNIO)



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Agosto, 2020



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE.....	3
1.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD	3
1.2. NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA.....	3
2. MARCO ESTRATÉGICO.....	4
3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2020 MJTI (ENERO-JUNIO)	6
3.1. EFICACIA - EJECUCIÓN FÍSICA.....	7
3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	8
3.3. EFICIENCIA	8
3.4. ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA	9
4. DESARROLLO Y ANÁLISIS.....	10
4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2020 DEL MJTI Y DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS	10
4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2020	12
4.3. EFICACIA LOGRADA AL 30 DE JUNIO DE 2020.....	13
4.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020	16
4.5. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL.....	19
4.6. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA	33
5. CONCLUSIONES	34

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental establece al Sistema de Programación de Operaciones (SPO), como el primer sistema para programar y organizar las operaciones en todas las entidades públicas del Estado. El SPO se encuentra regulado por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017; y establece de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. La normativa institucional del SPO del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (RE-SPO)¹, establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA.

En ese marco, corresponde presentar el “Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA, periodo enero a junio de la gestión 2020”, el cual se compone de 6 partes o capítulos, que buscan comprender el contexto institucional y los resultados obtenidos durante el primer semestre de la gestión 2020.

En la primera parte del presente documento, se cita el marco normativo legal de la entidad, que permitirá una rápida identificación de atribuciones y funciones; también se cita el marco legal específico para la elaboración del Seguimiento al POA, de manera que se respalde lo expresado en el presente. En la segunda parte del documento, se menciona el Marco Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que contextualiza los desafíos y las líneas estratégicas para el quinquenio 2016-2020. En la tercera parte se describe brevemente la metodología utilizada para la obtención de los niveles de eficacia y eficiencia institucional, por cada área o unidad organizacional, así como de las dificultades identificadas durante el periodo.

La cuarta parte del documento refleja los resultados obtenidos en cuanto a Eficacia a nivel institucional (Ejecución Física - grado de cumplimiento de las metas), Acción de Corto Plazo, y por unidades organizacionales. Finalmente se realiza la identificación de dificultades atravesadas en el periodo.

La quinta y sexta parte del documento resume brevemente los logros y resultados intermedios obtenidos por unidad organizacional (viceministerios y unidades de apoyo); y plantea conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

Cabe señalar que el presente informe de Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA 2020 (enero a junio), fue elaborado en base a la información proporcionada por

¹ Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

todas las Áreas/ Unidades Organizacionales, e información presupuestaria facilitada por la Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de la Unidad Financiera².

² Informe Presupuestario al Primer Semestre 2020, Informe MJTI-DGAA-UFI N° 218/2020, del 15 de julio de 2020, emitido por la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

1. MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD

- Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero del 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece en sus Artículos 82, 83 y 84 las atribuciones de los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. Asimismo, en su Artículo 121 establece la función de la Dirección General de Planificación.
- Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017, que establece modificaciones al Artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, estableciendo las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en su Artículo 84 bis estableciendo atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 3070, de 1 de febrero de 2017, que establece la Estructura Organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

1.2. NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Esta norma dispone en su Artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además, establece un tipo de reporte genérico.

- Resolución Ministerial N° 082/2019, de 9 de septiembre de 2019, que aprueba el POA 2020 inicial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Modificaciones al POA 2020 realizadas durante la gestión 2020.
 - Resolución Ministerial N° 029/2020 de 20 de marzo de 2020.
 - Resolución Ministerial N° 036/2020 de 18 de mayo de 2020.
 - Resolución Ministerial N° 041/2020 de 05 de junio de 2020.
 - Resolución Ministerial N° 044/2020 de 12 de junio de 2020.

2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico institucional se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de la Misión y Visión institucionales:

- a) **MISIÓN:** En la Misión, se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

*"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **desarrolla y ejecuta políticas y normas** de manera participativa para **promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia** de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".*

- b) **VISIÓN:** La Visión del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2020:

*"Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente;** promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien".*

c) **ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO 2020**

Para el cumplimiento de la Misión y Visión del MJTI, en el PEI se establecen 6 Acciones de Mediano Plazo - AMP que deben guiar el accionar de la entidad. Para el POA 2020, estas AMP se concretan en 11 Acciones de Corto Plazo - ACP, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro: Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo 2020 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Gestión 2020

PEI 2016-2020	POA 2020
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
<p>OEI 1 Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e internacional.</p>	<p>1.1 Formular Políticas Públicas y promover el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación interna y externa de la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. (VJDF)</p> <p>1.2 Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; y asesoramiento en Derecho Internacional. (VJDF)</p>
<p>OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.</p>	<p>2.1 Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad. (VJIOC)</p>
<p>OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.</p>	<p>3.1 Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación, para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. (VDDUC).</p>
<p>OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad en coordinación con todos los niveles de gobierno.</p>	<p>4.1 Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (VIO)</p> <p>4.2 Promover Políticas Públicas para el ejercicio efectivo de derechos de las Personas Adultas Mayores. (VIO)</p> <p>4.3 Implementar políticas públicas para el fortalecimiento de los derechos de las Personas Con Discapacidad. (VIO)</p> <p>4.4 Promover y coordinar la elaboración, ejecución e implementación de normas, políticas, planes, programas y proyectos específicos para la juventud en el nivel central del Estado y otras entidades. (VIO)</p> <p>4.5 Promoción e Implementación de Políticas Publicas de igualdad de género y despatriarcalización. (VIO)</p>

PEI 2016-2020	POA 2020
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	5.1 Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas. (VTILCC)
OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectivo, eficaz y comprometido con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	6.1 Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. (ADMINISTRACIÓN CENTRAL)

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; y POA 2020.

3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2020 MJTI (ENERO-JUNIO)

El Seguimiento es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los productos obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo y los problemas atravesados, a objeto de brindar opciones para adoptar medidas correctivas.

El Seguimiento al POA debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el Artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional³, el cual establece necesaria la emisión de un reporte con el siguiente formato e información:

Cuadro: Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO
(Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018)

Acción de corto plazo Gestión 2019	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

³ Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018.

Dónde:

Las Acciones de Corto Plazo Gestión 2020, Resultados Esperados y Logrados se encuentran en el POA 2020 vigente. En cuanto al Presupuesto Aprobado, Ejecutado y Ejecución %, se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.

3.1. EFICACIA - EJECUCIÓN FÍSICA

Ejecución Mide el grado de cumplimiento de los Resultados propuestos en el POA, contrastando los Resultados Logrados con los Resultados Esperados. De acuerdo al Artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, debe ser calculada de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

NOTA: Cuando lo “Logrado” de un Resultado Intermedio o Resultado del POA supere lo “Esperado” (Programado), se asumirá que la Eficacia alcanzó el 100%.

En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la Dirección General de Planificación debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación adecuada.

La Eficacia abarcará valores entre 0% y 100%. Cuando se identifique una Eficacia mayor a 100%, se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia⁴

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la Eficacia programada, es una Eficacia Deficiente o Insatisfactoria.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la Eficacia programada, es una Eficacia Regular.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la Eficacia programada, es una Eficacia Buena.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la Eficacia programada, es una Eficacia Óptima.

Los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

⁴ Aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 039/2020 de 2 de junio.

3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

La Ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.

3.3. EFICIENCIA

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

A nivel del MJTI, la Dirección General de Planificación es la encargada de calcular el indicador de Eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}} \times \frac{\text{Presupuesto aprobado}}{\text{Presupuesto ejecutado}} \times 100$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración:

- Ineficiente, si el nivel obtenido es de 0% a 90%.
- Eficiente, si el nivel obtenido es de 91% a 120%.
- Si la Eficiencia es superior al 120% se debe recomendar ajustar la programación del POA o Presupuesto.

Parámetros de valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	✘ Ineficiente	Baja Eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria .
91% - 120%	■ Eficiente	Óptima o Buena Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	✘ Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física . Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

3.4. ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el Seguimiento a la Ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- a) Identificación del POA 2020 y de las modificaciones realizadas.
- b) **Análisis de la Ejecución Presupuestaria:** En base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el Presupuesto Vigente y Ejecutado, por Categoría Programática, Unidad Organizacional y Operación (si es posible), identificando de esta forma su relación con el POA 2020.
- c) **Determinación del grado de Eficacia:** Considerando la fórmula presentada líneas arriba, que compara “lo Logrado vs. lo Programado”, cada unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: Resultado intermedio, Operación, Unidad Organizacional, y Acción de Corto Plazo. El 5to nivel de Eficacia (Eficacia de la Entidad) es calculada por la Dirección General de Planificación, con base en la información recibida de todas las unidades organizacionales.

Cuadro: Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

N°	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Meta</u> .	$EF_{Meta\ i} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Operación</u> .	$E_{Ope\ i,1,3,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Unidad Organizacional</u> .	$E_{UO\ i,1,3} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Acción de Corto Plazo</u> .	$E_{ACP\ i,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{UO\ i} \times \text{Ponderación}_{UO\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la <u>Entidad</u> .	$E_{MJTI} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP\ i} \times \text{Ponderación}_{ACP\ i})$

FUENTE: Dirección General de Planificación MJTI

NOTA: Las fórmulas reflejan el criterio de “Promedio Ponderado”, considerando la Eficacia del nivel inferior y las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la Eficacia.

- d) **Comparación Eficacia - Ejecución Presupuestaria:** determinación y análisis del indicador de Eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.
- e) **Identificación de Dificultades atravesadas durante la ejecución del POA 2020:** conforme lo reportado por las diferentes unidades organizacionales, se busca identificar dificultades o factores negativos comunes.

4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente y en aplicación a la metodología para el Seguimiento al Plan Operativo Anual - POA, se identificó la situación del POA gestión 2020 y posteriormente se identificó el avance en el mismo durante el primer semestre 2020:

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2020 DEL MJTI Y DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS

El Plan Operativo Anual - POA 2020 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 082/2019, de 09 de septiembre de 2020. Este POA estuvo conformado por: **11 Acciones de Corto Plazo, 41 Unidades Organizacionales aplicables al POA, 172 Operaciones y 300 Resultados Intermedios.**

➤ **Modificaciones realizadas al POA 2020**

Al 30 de junio de 2020, se registra un total de **cuatro modificaciones** al POA 2020, aprobadas mediante Resolución Ministerial⁵, de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución Ministerial N° 029/2020 de 20 de marzo de 2020, que realiza la reinscripción de recursos de donación externa AECID para el proyecto Empoderamiento a las Mujeres Bolivianas Segunda Fase y Modificación al POA 2020 de la DGPETFVRGG.
- Resolución Ministerial N° 036/2020 de 18 de mayo de 2020, que aprueba la modificación presupuestaria y modificación al POA 2020, en atención al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 004/2020 de 25 de marzo de 2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por el cual comunica a todas las entidades del Nivel Central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas, que pueden realizar los ajustes al interior de sus presupuestos institucionales, para la prevención, control y atención de la “emergencia de Salud Pública de importancia internacional” provocada por el Coronavirus (COVID-19), habilitando una actividad Categoría Programática.
- Resolución Ministerial N° 041/2020 de 05 de junio de 2020, que aprueba la inscripción de Recursos de Donación Externa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el Programa de Empoderamiento a las Mujeres Bolivianas, segunda Fase 2016-2020, de saldos no ejecutados de la Gestión 2019 y Modificación al POA de la DGPETFVRGG.
- Resolución Ministerial N° 044/2020 de 12 de junio de 2020, que aprueba la inscripción de Recursos de Donación Externa de la Agencia Española de Cooperación Internacional

⁵ El RE-SPO establece en su artículo 18, que “*por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica*”.

para el Desarrollo (AECID), para el Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres y Modificación al POA de la DGPETFVRGG.

Considerando las Modificaciones realizadas hasta el 30 de junio de 2020, el POA 2020 vigente se encuentra conformado por **11 Acciones de Corto Plazo**, **41 Unidades Organizacionales aplicables al POA**, **172 Operaciones** y **314 Resultados Intermedios**. La distribución de las mismas se advierte en el siguiente cuadro:

Cuadro: Estructura POA 2020
(Incluye Modificaciones aprobadas a 30 de junio de 2020)

Nº	Unidades Organizacionales	Sigla	Cód. ACP	Cantidad ACP	Cantidad UO	Cantidad OPER	Cantidad Resultados-Inter.
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	VJDF	1.1 1.2	2	8	38	45
2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina	VJIOC	2.1	1	2	8	8
3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	VDDUC	3.1	1	4	10	17
4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	VIO	4.1 4.2 4.3 4.4 4.5	5	6	52	79
5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	VTILCC	5.1	1	10	35	57
6	Jefatura de Gabinete	JG	6.1	1	1	2	7
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ	6.1		2	4	17
8	Dirección General de Planificación	DGP	6.1		1	4	11
9	Dirección General de Asuntos Administrativos	DGAA	6.1		4	9	39
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	UTLCC	6.1		1	2	9
11	Unidad de Comunicación	UC	6.1		1	1	7
12	Unidad de Auditoría Interna	UAI	6.1		1	9	18
TOTALES				11	41	174	314

FUENTE: Elaboración propia - Dirección General de Planificación. (ACP=Acción de Corto Plazo)

De acuerdo a la cantidad de Resultados Intermedios, se identifica que la mayor carga de trabajo se encuentra en el VIO, posteriormente en el VTILCC y VJDF, por mencionar a los más relevantes.

Cabe señalar que la cantidad de resultados intermedios depende también del marco normativo, que establece las atribuciones y funciones de cada unidad organizacional.

4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2020

De acuerdo a Informe Presupuestario al primer semestre de la Gestión 2020⁶, el MJTI tiene un presupuesto vigente de **Bs.66.393.701,00** (Sesenta y Seis Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Uno 00/100 Bolivianos), ejecutando **Bs.21.853.400,47** (Veintiún Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos 47/100 bolivianos); es decir, una ejecución del **32,91%** del presupuesto.

La ejecución presupuestaria puede ser representada por Unidad Organizacional, Acción de Corto Plazo (según POA) y Programa, de la siguiente manera:

**Cuadro: Presupuesto por Unidad Organizacional, ACP y Programa Presupuestario
(Al 30 de junio de 2020)**

Unidad/Área Organizacional	COD. ACP	PRESUPUESTO (BS.)		EJECUCIÓN PPTARIA. (%)
		VIGENTE	EJECUTADO	
VJDF	1.1	43.000,0	842,0	2,0%
	1.2	3.077.141,0	470.383,6	15,3%
VJIOC	2.1	165.000,0	19.901,0	12,1%
VDDUC	3.1	694.769,0	163.012,5	23,5%
VIO	4.1	204.756,0	59.833,7	29,2%
	4.2	1.270.664,0	338.452,6	26,6%
	4.3	82.386,0	14.885,0	18,1%
	4.4	77.000,0	10.496,0	13,6%
	4.5	154.371,0	7.439,3	4,8%
VTILCC	5.1	458.500,0	102.485,6	22,4%
ADM. CENTRAL	6.1	60.166.114,0	20.665.669,2	34,3%
TOTAL GRAL.-		66.393.701,0	21.853.400,5	32,9%

Fuente: Elaboración DGP, en base a información de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

⁶ Informe MJTI-DGAA-UF1 N° 218/2020, del 15 de julio de 2020, elaborado por la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

La Administración Central que tiene a su cargo la ACP 6.1, es la que obtuvo la mayor ejecución presupuestaria de 34.3%. Luego, le sigue en importancia la ACP 4.1 y ACP 4.2 con el 29.2% y 26.6% respectivamente, que están a cargo del VIO.

Por otro lado, la ACP 1.1 a cargo del VJDF es la que menor ejecución presupuestaria registro, es decir del 2%. También la ACP 4.5 bajo responsabilidad del VIO registro una ejecución del 4.8%.

4.3. EFICACIA LOGRADA AL 30 DE JUNIO DE 2020

En base a la información proporcionada por las diferentes Unidades Organizacionales y en aplicación a la metodología aplicada, se identifica que al 30 de junio de la gestión 2020, el MJTI alcanzó un porcentaje de **Eficacia** del **33,8%** (Eficacia Lograda), que representa un nivel “**Óptimo**” de cumplimiento de las metas programadas, debido a que se esperaba alcanzar el **36,1%** de Eficacia (Eficacia Esperada).

**Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(Al 30 de junio de 2020)**

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA
Enero a junio	36,1%	33,8%

En el siguiente cuadro, se detalla la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo, destacando la ejecución en un nivel “**OPTIMO**” la ACP 4.2 y ACP 4.5 que fueron desarrolladas por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. También destaca la ACP 1.2 a cargo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales; y finalmente la ACP 3.1 desarrollado por el Viceministerio de Defensa de Derechos del Usuario y Consumidor.

Por otro lado, las Acciones de Corto Plazo que llegaron a una ejecución “**DEFICIENTE**” se encuentran la ACP 4.4 a cargo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, y la ACP 1.1 bajo responsabilidad del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Considerando la promulgación de la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), por la cual se declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19), y emisión Decreto Supremo N° 4196, de 17 de marzo de 2020, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19) y posteriores decretos ampliatorios; las unidades organizacionales dependientes del MJTI por intermedio de sus diferentes dependencias, han realizado los esfuerzos necesarios para alcanzar las metas programadas en el semestre, para que la población en general pueda acceder a los servicios que brinda

esta Cartera de Estado, a pesar del azote de la pandemia del COVID-19, razón por la cual, la ejecución durante este periodo de la gestión ha sido baja, respecto a otras gestiones.

Cuadro: Eficacia Lograda por ACP y Unidad Organizacional
(Al 30 de junio de 2020)

ACCIONES DE CORTO PLAZO	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		CALIFICACIÓN
		PROGRA-MADA	LOGRADA	
1.1 Formular Políticas Públicas y promover el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación interna y externa de la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.	VJDF	3,3%	0,8%	DEFICIENTE
1.2 Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; y asesoramiento en Derecho Internacional.	VJDF	33,9%	34,4%	ÓPTIMA
2.1 Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	VJIOC	30,71%	24,7%	BUENA
3.1 Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación, para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	VDDUC	42,2%	46,3%	ÓPTIMA
4.1 Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	VIO	12,9%	11,7%	ÓPTIMA
4.2 Promover Políticas Públicas para el ejercicio efectivo de derechos de las Personas Adultas Mayores.	VIO	2,2%	4,4%	ÓPTIMA
4.3 Implementar políticas públicas para el fortalecimiento de los derechos de las Personas Con Discapacidad.	VIO	3,8%	2,4%	REGULAR
4.4 Promover y coordinar la elaboración, ejecución e implementación de normas, políticas, planes, programas y proyectos específicos para la juventud en el nivel central del Estado y otras entidades.	VIO	8,4%	2,0%	DEFICIENTE
4.5 Promoción e Implementación de Políticas Publicas de igualdad de género y despatriarcalización	VIO	2,7%	2,7%	ÓPTIMA

ACCIONES DE CORTO PLAZO	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		CALIFICACIÓN
		PROGRAMA	LOGRADA	
5.1 Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	VTILCC	39,0%	38,1%	ÓPTIMA
6.1 Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	ADM. CENTRAL	38,2%	36,8%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo multiplicada por su Ponderación respectiva, da como resultado la Eficacia Institucional.

Por la “Acción de Mediano Plazo”, se identifica que se obtuvieron niveles de “Eficacia Óptima” el VJDF, VDDUC, VTILCC y Administración Central. En cambio, se alcanzó una “Eficacia Buena” para el VJIOC y el VIO, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro: Eficacia por AMP y Unidad Organizacional
(Al 30 de junio de 2020)

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	ÁREA ABREV.	POND. (POA)	EFICACIA EJEC. FÍSICA		CALIFICACIÓN
			PROGRAMA	LOGRADA	
1. Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; así como promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e Internacional.	VJDF	18%	37,2%	35,2%	ÓPTIMA
2. Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros Órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción	VJIOC	18%	30,7%	24,7%	BUENA
3. Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	VDDUC	18%	42,21%	46,35%	ÓPTIMA

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	ÁREA ABREV.	POND. (POA)	EFICACIA EJEC. FÍSICA		CALIFICACIÓN
			PROGRAMADA	LOGRADA	
4. Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con todos los niveles de gobierno.	VIO	18%	30,0%	23,2%	BUENA
5. Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	VTILCC	18%	39,0%	38,1%	ÓPTIMA
6. Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	ADM. CENTRAL	10%	38,2%	36,8%	ÓPTIMA
TOTAL			36,1%	33,8%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Mediano Plazo multiplicada por su Ponderación respectiva, da como resultado la Eficacia Institucional.

4.6 RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020

Eficacia, Ejecución Presupuestaria y Eficiencia de la Gestión 2020

Con la Eficacia lograda y la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020, se obtuvo un Indicador de Eficiencia de 102,8%, que representa “Eficiencia”.

**Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria
(Al 30 de junio de 2020)**

DETALLE	al 30 de junio
Eficacia (Ejecución Física)	33,8%
Ejecución Presupuestaria	32,9%
Eficiencia	102,8%

FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y Unidad Financiera.

Nota: La Eficiencia se obtiene al dividir la Eficacia entre la Ejecución Presupuestaria.

El indicador de Eficiencia se ubica entre 90% y 120%, es decir es “EFICIENTE” lo que refleja que el logro de Metas previstas por el MJTI, han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

4.6.1 Eficacia y Ejecución Presupuestaria - Comparativo 2019 - 2020

La Eficacia alcanzada en el primer semestre de 2020 (33,8%), es menor a la Eficacia alcanzada en la gestión 2019 (46%) y gestión 2018 (40,1%). En cuanto a Ejecución Presupuestaria, lo ejecutado al primer semestre de 2020 (32,9%), es también menor a la ejecución de la gestión 2019 (36,8%) y la gestión 2018 (40%) para similar periodo.

Considerando los sucesos acontecidos a raíz de la declaratoria de emergencia en Territorio Boliviano, por el brote de la pandemia del Coronavirus COVID - 19.

**Gráfico Comparativo: Eficacia y Ejecución Presupuestaria (Enero-Junio)
Gestiones 2018, 2019 y 2020**



FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y Unidad Financiera.

4.6.2 Eficacia y Ejecución Presupuestaria por Acción de Corto Plazo - ACP

Contrastando la Ejecución Presupuestaria y la Eficacia Lograda por cada una de las 11 Acciones de Corto Plazo (ACP) del POA 2020, se identifica que las ACP 6.1 tiene un nivel balanceado entre la Eficacia lograda y la Ejecución Presupuestaria, lo que significa que hubo una proporcional ejecución de recursos y logro de resultados. Sin embargo, en el resto de las ACP tuvieron una Eficacia distante de su Ejecución Presupuestaria.

**Cuadro: Eficacia - Ejecución Presupuestaria por ACP
(De enero a junio de 2020)**

AC. CORTO PLAZO (ACP)	RESP.	EFICACIA LOGRADA	EJEC. PPTARIA.	EFICIENCIA	CALIFICACIÓN
1.1.	VJDF	0,8%	2,0%	42,9%	INEFICIENTE
1.2.	VJDF	34,4%	15,3%	225,1%	INEFICIENTE

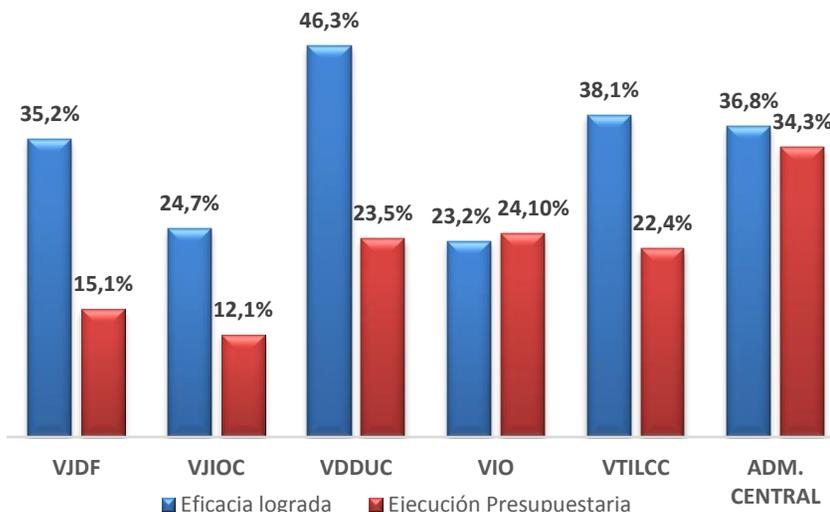
AC. CORTO PLAZO (ACP)	RESP.	EFICACIA LOGRADA	EJEC. PPTARIA.	EFICIENCIA	CALIFICACIÓN
2.1.	VJIOC	24,7%	12,1%	204,5%	INEFICIENTE
3.1.	VDDUC	46,3%	23,5%	197,5%	INEFICIENTE
4.1.	VIO	11,7%	29,2%	39,9%	INEFICIENTE
4.2.	VIO	4,4%	26,6%	16,4%	INEFICIENTE
4.3.	VIO	2,4%	18,1%	13,3%	INEFICIENTE
4.4.	VIO	2,0%	13,6%	14,9%	INEFICIENTE
4.5.	VIO	2,7%	4,8%	56,4%	INEFICIENTE
5.1.	VTILCC	38,1%	22,4%	170,3%	INEFICIENTE
6.1.	ADM. CENTRAL	36,8%	34,3%	107,0%	EFICIENTE
GENERAL		33,8%	32,9%	102,8%	EFICIENTE

FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y Unidad Financiera.

Nota: La **ACP 6.1:** se encuentra compuesta por Jefatura de Gabinete; Dir. Gral. de Asuntos Administrativos; Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos; Dir. Gral. de Planificación; U. de Comunicación Social; U. de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y U. de Auditoría Interna.

En la siguiente gráfica, se muestra en mayor detalle el nivel de Eficacia Lograda y Ejecución Presupuestaria alcanzada por cada área o unidad organizacional, al 30 de junio de 2020; donde se puede destacar que el VDDUC, VJDF y VTILCC alcanzaron niveles altos de ejecución física, pero no fue correspondido con el mismo nivel de la ejecución presupuestaria. En cambio, el VIO y la Administración Central lograron un desempeño de la ejecución física acorde con la ejecución presupuestaria.

**Gráfico: Eficacia y Ejecución Presupuestaria por ACP
(De enero a junio de 2020)**



FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y Unidad Financiera.

4.7 EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo a la estructura del POA 2020 se identifican **41 unidades organizacionales** (Direcciones, Unidades y/o Áreas), de las cuales a continuación se muestra su nivel de **Eficacia alcanzado**, ejecución presupuestaria, los resultados más relevantes y un breve resumen de dificultades y obstáculos atravesados:

4.7.1 VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES - VJDF

En la siguiente tabla, se refleja la Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada. Asimismo, se identifica el presupuesto a cargo de cada unidad, y el nivel de ejecución.

**Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VJDF
(Al 30 de junio de 2020)**

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	Pond. Unidad Org.	EFICACIA		CALIFICACION	PRESUPUESTO		
				PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA
1.1.1	Área Trata y Tráfico	ATT	12%	27,5%	7,0%	DEFICIENTE	43.000,0	842,0	2,0%
1.2.1	Área Derechos Fundamentales	ADF	12%	30,0%	55,0%	ÓPTIMA	122.600,0	31.395,6	25,6%
1.2.2	Área Justicia	AJ	15%	18,0%	32,0%	ÓPTIMA	-	-	-
1.2.3	SIJPLU	SIJPLU	15%	53,8%	22,3%	DEFICIENTE	-	-	-
1.2.4	Dir. Gral. Desarrollo Constitucional	DGDC	13%	29,3%	39,0%	ÓPTIMA	88.000,0	5.570,0	6,3%

1.2.5	Dir. Gral. Derecho Internacional	DGDI	13%	50,0%	50,0%	ÓPTIMA	60.500,0	-	0,0%
1.2.6	Dir. Gral. del Registro Público de la Abogacía	DGRPA	15%	44,9%	37,3%	BUENA	2.594.306,0	358.834,6	13,8%
1.2.7	Despacho VJDF	Despacho o VJDF	5%	50,0%	50,0%	ÓPTIMA	211.735,0	74.583,4	35,2%
Total				37,21%	35,25%	ÓPTIMA	3.120.141,0	471.225,6	15,1%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda de ATTP, ADF, AJ, SIJPLU, DGDC, DGDI, DGRPA y Despacho VJDF da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 1.1.

En el cuadro que antecede se identifica que de 8 unidades que componen el VJDF, 5 obtuvieron una “**Eficacia Óptima**”: Despacho del VJDF; Área de Derechos Fundamentales (ADF), Área de Justicia (AJ), Dirección General de Desarrollo Constitucional (DGDC), y Dirección General de Derecho Internacional (DGDI).

Por otro lado, la Dirección General de Registro Público de la Abogacía (DGRPA) alcanzó una “**Eficacia Buena**”, y finalmente el SIJPLU y el Área de Trata y Tráfico reportaron una “**Eficacia Deficiente**”.

De la misma manera, al 30 de junio de 2020, destacan en la Ejecución Presupuestaria por encima del 25% el área de Derechos Fundamentales y el Despacho del VJDF.

LOGROS

Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales-DGJDF

✚ **ATT. Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas:** Se cumplió con las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo para la coordinación de los niveles de ejecución e implementación de las políticas y los planes de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

Acuerdos o negociaciones de acuerdos: Se elaboró informes requeridos por organismos Internacionales, la comunidad Internacional e instituciones públicas o privadas nacionales en la temática de trata y tráfico de personas y delitos conexos.

✚ **AJ. Centros de conciliación y arbitraje:** 2 reuniones de sensibilización y empoderamiento para la promoción de la Conciliación y el Arbitraje extra judicial; 2 cursos de Capacitación en Conciliación extra judicial; se atendió el 100% de notas de incidencia de denuncias por posibles vulneraciones de Derechos Fundamentales y garantías constitucionales

✚ **SIJPLU. Servicios otorgados:** Se brindó servicios de conciliación extrajudicial a 993 personas; 6.093 orientaciones jurídicas gratuitas a nivel nacional; patrocinio legal gratuito en 1.666 casos en materias civil, penal, familiar, agraria y laboral; 603 atenciones psicológicas gratuitas.

- ✚ **ADF. Informes de Estado y respuesta a cuestionarios de las NNUU:** Se elaboró 3 informes de Estado de seguimiento al cumplimiento de los Convenios y Tratados Internacionales, suscritos en materia de Derechos Humanos; se preparó 1 propuesta normativa para garantizar el ejercicio de los DDHH; y se elaboró 1 respuesta a cuestionarios solicitados por Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Dirección General de Desarrollo Constitucional:

- ✚ **Desarrollo Normativo:** Se brindó asistencia técnica para la modificación del Decreto Supremo 4127 de 03 de enero de 2020 solicitado por DIRNOPLU; se brindó asistencia técnica y se emitió criterio constitucional para la elaboración o modificación de 8 proyectos normativos.
- ✚ **Comisiones de Seguimiento de la Cumbre de Justicia:** Se organizó y realizó 1 reunión de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, a convocatoria de las autoridades.

Dirección General de Derecho Internacional-DGDI:

- ✚ **Asesoramiento especializado, coordinación en eventos internacionales:** Se atendió las solicitudes de emisión de criterio técnico y revisión de proyectos de convenios Internacionales; se coordinó, acompañado y asesoró la participación de las áreas sustantivas en eventos Internacionales; y se asistió a las reuniones con representantes de entidades estatales extranjeras, organizaciones Internacionales y organismos de cooperación para promover asistencia técnica o financiera a favor del MJTI.

Dirección General Registro Público de la Abogacía-DGRPA:

- ✚ **Registros:** Se emitieron 911 matrículas para abogadas y abogados; 1.124 matrículas por reposición o renovación para abogadas y abogados; y se procesó 1.216 registros de ciudadanía digital.
- ✚ **Faltas a la ética:** Se atendió denuncias por faltas a la ética profesional por el ejercicio de la abogacía.

PROBLEMAS Y DIFICULTADES

Las dificultades identificadas de mayor relevancia, son las siguientes:

Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales-DGJDF

ATT: La formulación de políticas de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas (Operación 1.1.1.2.) no se avanzó debido a la cuarentena obligatoria, que afectó a las gestiones de contratación de una consultoría para la elaboración de la política. De la misma manera, quedó relegada el plan anual de trabajo en el marco de los Acuerdos Bilaterales

suscritos por el Estado Boliviano. Asimismo, el Plan Anual de Actividades del Consejo Permanente contra la Trata y tráfico de Personas no se lo desarrollo.

ADF: No se identificaron dificultades para el cumplimiento de las operaciones.

AJ: Existieron dificultades en el proceso de autorización de los centros de conciliación y arbitraje, debido a que durante los meses de abril, mayo, junio no es recomendable el desplazamiento del personal.

SIJPLU: Presenta baja ejecución en la prestación de servicios de conciliación extrajudicial, orientaciones jurídicas, patrocinios legales, atenciones psicológicas, debido a la cuarentena, cambio de personal, y bajas médicas del personal del SIJPLU.

Dirección General de Desarrollo Constitucional:

No se identificaron dificultades relevantes para el cumplimiento de las operaciones.

Dirección General de Derecho Internacional-DGDI:

No se identificaron dificultades para el cumplimiento de las operaciones.

Dirección General Registro Público de la Abogacía-DGRPA:

Los servicios de registro público de la abogacía, así como las renovaciones y registros de ciudadanía digital durante el primer semestre se redujeron resultado de la cuarentena que impidió el acceso de los usuarios a los servicios.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al VJDF, lo siguiente:

- ✚ Realizar las acciones necesarias para agilizar la ejecución de programas y/o proyectos que cuentan con financiamiento de la cooperación internacional.
- ✚ Digitalizar y realizar la atención de los servicios de manera virtual a fin de reducir al mínimo la presencia de los usuarios. En particular a los servicios que presta el área de justicia con los centros de conciliación, el SIJPLU y el RPA.

4.3.1. Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC

En el VJIOC, el **Despacho** Viceministerial alcanzó una eficacia de 18.3% “**Eficacia Buena**” y ejecutó el 10% de su presupuesto asignado; y la Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina (**DGJIOC**) alcanzó una eficacia del 50% “**Eficacia Optima**” y ejecutó el 14.1% de su presupuesto; como se aprecia, no existe relación entre la ejecución física y la ejecución presupuestaria, siendo que la ejecución física no fue acompañada en el mismo ritmo que la ejecución de recursos.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VJIOC
(De enero a junio de 2020)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	Pond. Unidad Org.	EFICACIA		CALIFICACION	PRESUPUESTO		
				PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA
2.1.1.	Despacho VJIOC	Despacho VJIOC	80%	25,9%	18,3%	BUENA	82.030,0	8.229,5	10,0%
2.1.2.	Dir. Gral. Justicia Indígena Originario Campesina	DGJIOC	20%	50,0%	50,0%	ÓPTIMA	82.970,0	11.671,5	14,1%
Total				30,71%	24,67%	BUENA	165.000,0	19.901,0	12,1%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda en ambas unidades organizacionales, da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 2.1.

LOGROS

Entre las actividades realizadas, que resaltan por parte del VJIOC se encuentran: La atención de solicitudes de orientación sobre normativa nacional e Internacional y jurisprudencia sobre la Justicia Indígena Originario Campesina (JIOC). También, se capacitó a 327 hermanas y hermanos de las NPIOCAS sobre normativa nacional e Internacional y jurisprudencia sobre JIOC; y se socializó a 423 personas de las NPIOCAS sobre el marco normativo derechos de las NPIOCAS.

PROBLEMAS Y DIFICULTADES

Se observa que VJIOC no ha ejecutado lo siguiente:

- En la operación 2.1.2.1, de implementación de mecanismos de coordinación y cooperación para el fortalecimiento de la JIOC a través de diálogos interjurisdiccionales, uno de los problemas fue la cuarentena que imposibilitó la realización de viajes inter departamentales. Así también, las autoridades indígenas decidieron no permitir el ingreso a sus comunidades debido al posible contagio del COVID-19 y el Organismo Judicial no se encontraba en funciones, autoridades sin las cuales no se pudo realizar la actividad programada.
- Esta situación también afectó a las capacitaciones y socializaciones de las NPIOCAS.

RECOMENDACIONES

Ante la pandemia y con la finalidad de no cortar los servicios de capacitaciones y socializaciones de las NPIOCAS, se recomienda realizar estas actividades con una menor frecuencia pero que tenga alto impacto con la socialización de material. Asimismo, evaluar la posibilidad de realizar estas actividades de manera virtual dentro de lo que sea posible.

4.3.2. Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

En el VDDUC, Despacho Viceministerial, los CAUC y la Unidad de Políticas Públicas, Normas y Proyectos de defensa de usuario/a y consumidor/a han alcanzado (UPNP) una “Eficacia Óptima”. En cambio, la Unidad de Educación y Difusión de derechos de usuarios/as y consumidores/as (UED) reportó una “Eficacia Buena”.

Respecto la Ejecución Presupuestaria, el despacho ministerial ejecuto el 6% y las otras 3 unidades organizacionales del VDDUC lograron ejecutar el 27,7% del presupuesto asignado.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VDDUC
(De enero a junio de 2020)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	Pond. Unidad Org.	EFICACIA		CALIFICACION	PRESUPUESTO		
				PROG.	ALC.		VIG.	EJEC.	EJEC. PPTARIA
3.1.1.	Centros de Atención al Usuario y Consumidor	CAUC	30%	65,0%	57,5%	ÓPTIMA			
3.1.2.	Unidad de Políticas Públicas, Normas y Proyectos de defensa de usuario/a y consumidor/a	UPNP	25%	0,0%	33,3%	ÓPTIMA	561.730,0	155.452,0	27,7%
3.1.3.	Unidad de Educación y Difusión de derechos de usuarios/as y consumidores/as	UED	25%	50,8%	43,1%	BUENA			
3.1.4.	Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos de Usuarios y Consumidores	Despacho VDDUC	20%	50,0%	50,0%	ÓPTIMA	133.039,0	7.560,5	6%
Total				42,2%	46,3%	ÓPTIMA	694.769,0	163.012,5	23,5%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por las 4 unidades organizacionales da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 3.1.

LOGROS

Entre los logros más destacados del VDDUC se tiene: la atención a 919 reclamaciones de Usuarios/as y Consumidores/as y 287 de verificativos realizados, además de la capacitación a 475 personas en la normativa sobre Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor. Así también se tiene la elaboración de un proyecto de reglamento.

DIFICULTADES

El resultado intermedio: “*Se ha redactado 400 Notas de Prensa*” de la operación 3.1.3.2, alcanzó una ejecución física del 20%, atribuyéndose el mismo a las restricciones dispuestas por la pandemia del COVID - 19, según el DS 4200 y otra normativa por lo que el resultado será reevaluado conforme a la evolución de la pandemia en nuestro país.

4.3.3. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

En el VIO, se identifica que 3 áreas alcanzaron la calificación de “**Eficacia Óptima**”: Despacho Viceministerial, Dirección General de Personas con Discapacidad y Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional. En cambio, el Área de Transversalización del Enfoque de los Derechos de la Niñez obtuvo una “**Eficacia Regular**” y la Dirección Plurinacional de la Juventud alcanzó una “**Eficacia Deficiente**”.

Respecto a la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020, destaca en la Ejecución por encima del 43% del Despacho Viceministerial, seguido con una ejecución del 26,6% de la Dirección General con Personas con Discapacidad.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VIO
(De enero a junio de 2020)

CO D.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV .	Pond. Unid ad Org.	EFICACIA		CALIFICA CION	PRESUPUESTO		
				PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTA DO	EJEC. PPTAR IA
4.1.1	Despacho Viceministerial	DV	18%	50,0%	50,0%	ÓPTIMA	105.640,0	45.838,7	43,4%
4.1.2	Área de Transversalización del Enfoque de los Derechos de la Niñez	ATEDN	17%	22,8%	15,7%	REGULAR	99.116,0	13.995,0	14,1%
4.2.1	Dir. Gral. de Personas con Discapacidad	DGPD	16%	13,7%	27,2%	ÓPTIMA	1.270.664,0	338.452,6	26,6%
4.3.1	Área de Transversalización del Enfoque de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	ATED PAM	16%	24,0%	15,0%	REGULAR	82.386,0	14.885,0	18,1%
4.4.1	Dir. Plurinacional de la Juventud	DPJ	16%	52,5%	12,7%	DEFICIENTE	77.000,0	10.496,0	13,6%
4.5.1	Dir. Gral. de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	DGPETF VRGG	17%	16,0%	16,0%	ÓPTIMA	154.371,0	7.439,3	4,8%
Total				30,04%	23,17%	BUENA	1.789.177,0	431.106,6	24,1%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda en las siete unidades organizacionales, da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 4.1.

LOGROS

- **DGNPAM - ATEDN:**

Entre las acciones más relevantes de la Dirección se encuentra la capacitación a 113 servidores públicos y personas de la sociedad civil en cuanto a derechos de la niñez y adolescencia, se procesó el total de denuncias recibidas por vulneración de los derechos de niños y adolescentes y solicitudes de asistencia técnica en el marco de DS 3463 y se socializó y difundió la Ley N° 369, Ley N° 872 y/o el DS N° 1807 a 700 personas de la sociedad civil.

- **DGPD:**

Se socializó la normativa, planes y programas para personas con discapacidad (PCD) a 301 hombres y mujeres de la sociedad civil, se elaboró un documento referido a la Situación Socio Demográfica de la Población con Discapacidad y se ha realizado la gestión integral de apoyo a 60 Personas con Discapacidad y/o familiares.

- **DPJ:**

Se socializó la Ley de la Juventud y Políticas Públicas de la Juventud a más de 2000 jóvenes a nivel nacional, a través de 4 eventos realizados en la ciudad de La Paz, Trinidad y Sucre.

- **DGPEFVRGG:**

Se una guía para la conformación y funcionamiento de redes comunitarias de prevención y protección (y su articulación con redes de lucha contra la violencia), se ha elaboró y/o diseñó un paquete de material de información y formación para actores comunitarios como soporte a tareas de protección, derivación y prevención de la violencia, se conformó 5 Redes Comunitarias en los Municipios de El Alto, Jesús de Machaca, Charagua, Chimoré e Irupana, al efecto se cuenta con la Guía informativa de cada municipio, se participó en una reunión Internacional de seguimiento a los compromisos suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia respecto a Derechos de las Mujeres, Se realizó una actividad en conmemoración al 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer” establecido por la Ley N° 753,

DIFICULTADES

- **DGNPAM ATEDN:**

No se realizó las 2 reuniones de socialización con servidores públicos de GADs y GAMs, las capacitaciones programadas, ni las inspecciones de centros de Reintegración y Orientación social para adolescentes, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total

en todo el territorio nacional interpuesta por el Gobierno Central, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional suspendió sus actividades entre los meses de marzo a mayo de la presente gestión. Siendo que se retomaron las acciones durante el mes de junio, por lo que no se pudo realizar las gestiones para llevar adelante lo programado para alcanzar las metas y resultados.

Al respecto, el ATEDN para el logro de lo programado se está considerando alternativas educativas (Plataformas Educativas - Capacitación a Distancia), no obstante, su implementación estará sujeta a la situación de aumento o disminución de los casos de Covid-19, considerando que esta situación pueda llevar nuevamente a que se establezca una nueva cuarentena rígida.

- **DGNPAM - ATED PAM:**

No se ha elaborado el registro y/o seguimiento de 20 instituciones públicas y privadas que brindan Trato Preferente a las PAM, al respecto el Área no ha justificado los motivos que no se permitieron su cumplimiento.

- **DGPCD:**

No se ha monitoreado y coordinado la creación de las Unidades Especializadas en 50 municipios del país, debido a la Pandemia COVID-19 y las acciones asumidas por el Gobierno Central, se prevé que la actividad sea realizada de forma virtual durante el mes de agosto 2020, no se realizó la intervención legal a 50 PCD grave, muy grave y familiares en el marco del “Programa de Educación en Casa”, al respecto la Dirección no ha justificado los motivos que no se permitieron su cumplimiento, no se realizó la intervención con la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC en los 20 municipios del país, debido a la Pandemia COVID-19 y las acciones asumidas por el Gobierno Central.

- **DPJ:**

No se realizó las capacitaciones debido a la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total en todo el territorio nacional interpuesta por el Gobierno Central, por lo que no se pudo realizar las gestiones para llevar adelante lo programado para alcanzar las metas y resultados.

- **DGPETFVRGG:**

La Dirección no ha programado más acciones de las que realizó para el primer semestre de la gestión 2020, por lo que no ha atravesado ninguna dificultad mayor a la imposibilidad de realizar viajes de socialización de la Guía Única de buenas prácticas de redes comunitarias para su aplicación y réplica en los 80 municipios de cobertura del Proyecto Vida sin Violencia y con potencial posibilidad de aplicación a nivel nacional, pero a fin de contar con

actas como medio de verificación, se prevé realizar el lanzamiento de la Guía y el paquete comunicacional mediante conferencia de prensa para su difusión a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se recomienda a las unidades organizacionales respectivas del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades que a través de las instancias correspondientes, evalúe los resultados y operaciones que no fueron ejecutadas para tomar en cuenta en una modificación POA 2020 del MJTI y de esta manera, contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2020 del MJTI.

Realizar las acciones necesarias para agilizar la ejecución de programas y/o proyectos que cuentan con financiamiento de la cooperación internacional.

4.3.4. Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

En el VTILCC, 9 unidades organizacionales alcanzaron la calificación de “Eficacia Óptima”: Unidad de Admisión de Denuncias (UAD), Unidad de Procesamiento Penal (UPP), Dirección General de Lucha contra la Corrupción (DGLCC), Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas (UIACEP), Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas Autónomas (UIACEPA), Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF), Unidad de Sistema Integrado de Información Anticorrupción y Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE), Representaciones Departamentales (RD) y Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia (DGPPET).

Finalmente, el Despacho del VTILCC registro una ejecución física del 25% y con ello obtuvo una “Eficacia Deficiente”.

La ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020, fue relativamente buena donde se puede destacar una ejecución global del Viceministerio del 22.4%.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VTILCC
(De enero a junio de 2020)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	Pond. Unidad Org.	EFICACIA		CALIFICACION	PRESUPUESTO		
				PROG.	ALC.		VIG.	EJEC.	EJEC. PPTARIA.
5.1.1.	Unidad de Admisión de Denuncias	UAD	9%	50%	50%	ÓPTIMA	90.535,0	24.776,0	27,4%
5.1.2.	Unidad de Procesamiento Penal	UPP	9%	50%	50%	ÓPTIMA			
5.1.3.	Dir. Gral. de Lucha contra la Corrupción	DGLCC	5%	50%	50%	ÓPTIMA			
5.1.4.	DGLCC/ Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas	UIACEP	9%	50%	50%	ÓPTIMA			

5.1.5.	U. de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas Autónomas	UIACEPA	9%	50%	50%	ÓPTIMA			
5.1.6.	U. de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera	URBIF	9%	50%	50%	ÓPTIMA			
5.1.7.	U. de Sistema Integrado de Información Anticorrupción y Recuperación de Bienes del Estado	SIARBE	9%	36%	35%	ÓPTIMA			
5.1.8.	Dir. Gral. de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia	DGPPET	27%	14%	15%	ÓPTIMA	60.146,0	8255,5	13,7%
5.1.9.	Representaciones Departamentales	RD	9%	50%	50%	ÓPTIMA			
5.1.10.	Despacho VTILCC	DVTILCC	5%	50%	25%	DEFICIENTE	307.819,0	69.454,2	22,6%
Total				39,0%	38,1%	ÓPTIMA	458.500,0	102.485,6	22,4%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por las 10 unidades da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 5.1.

LOGROS

DGLCC

- ✚ **Denuncias y apersonamientos:** Se cumplió de acuerdo a lo programado y lo solicitado, la realización de denuncias y apersonamientos presentados ante la instancia correspondiente, por posibles hechos o actos de corrupción y procesamiento de casos penales ante el Ministerio Público y Órgano Judicial por posibles hechos o actos de corrupción.
- ✚ **Coordinación de políticas de lucha contra la corrupción:** Se ha realizado el asesoramiento y coordinación en la gestión de denuncias administrativas y penales por hechos y actos de corrupción.
- ✚ **Políticas de recuperación de bienes del Grupo Star-Gira:** Se activaron las sesiones de trabajo de coordinación interinstitucional para la recuperación de bienes del Estado.
- ✚ **Verificación de Oficio:** Se realizó la verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en el marco del artículo 23 de la Ley N° 004.

DGPPET:

- ✚ **Supervisión, capacitación y asistencia técnica.** Socialización de Manuales metodológicos y Leyes N° 974 y N°341.; Evaluación de informes RPC conforme al Manual Metodológico de Rendición Pública de Cuentas; Organización y preparación de la reunión previa y ordinaria del CNLCCEILGI.

RD (Representaciones Departamentales):

Se realizó talleres de capacitación para la implementación de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; se desarrolló reuniones de coordinación con

unidades de transparencia de Entidades públicas en el Departamento, a objeto de fortalecer el derecho al acceso de información, Participación y Control Social y Ética Pública.

DEBILIDADES Y/O OBSTÁCULOS

DGLCC: No se identificaron dificultades relevantes para el cumplimiento de las operaciones.

DGPPET: No se identificaron dificultades relevantes para el cumplimiento de las operaciones debido a que muchas actividades fueron reprogramadas para el 3er y 4to trimestre del 2020, para lo cual se debe tomar las provisiones para su cumplimiento.

4.3.5. Administración Central

De las 11 unidades organizacionales que componen la administración central, 8 alcanzaron una “Eficacia Óptima” como ser: Jefatura de Gabinete (**JG**), Dirección General de Asuntos Administrativos (**DGAA**), DGAA-Unidad Administrativa, DGAA-Unidad Financiera, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Comunicación Social (**UCS**), Dirección General de Planificación (**DGP**), Dirección General de Asuntos Jurídicos (**DGAJ**)-Análisis Jurídico y Gestión Jurídica.

Por su lado, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (**UTLCC**) obtuvo una “Eficacia Deficiente”, la Unidad de Auditoría Interna (**UAI**) y el área del TIC alcanzaron una “Eficacia Regular”.

Respecto a la ejecución presupuestaria, al 30 de junio de 2020 se logró una ejecución global del 34.3%.

**Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - Administración Central
(De enero a junio de 2020)**

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABRE V.	Pond. Unidad Org.	EFICACIA		CALIFICACION	PRESUPUESTO		
				PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTA RIA.
6.1.1	Jefatura de Gabinete	JG	12%	39,0%	64,5%	ÓPTIMA			
6.1.2	DGAJ/ U. Análisis Jurídico	DGAJ/ UAJ	7%	50,0%	46,1%	ÓPTIMA	1.119.432,0	176.112,4	15,7%
6.1.3	DGAJ/ U. Gestión Jurídica	DGAJ/ UGJ	7%	49,0%	45,0%	ÓPTIMA			
6.1.4	Dirección General de Planificación	DGP	14%	45,4%	43,9%	ÓPTIMA			
6.1.5	DGAA/ Unidad Administrativa	DGAA/ UA	5%	12,2%	12,5%	ÓPTIMA	58.984.492,0	20.487.696,8	34,7%
6.1.6.	DGAA/ Unidad Financiera	DGAA/ UFI	5%	13,0%	14,6%	ÓPTIMA	52.190,0	1.860,0	3,6%
6.1.7.	DGAA/Unidad de Recursos Humanos	DGAA/ URH	5%	11,6%	11,6%	ÓPTIMA			
6.1.8	DGAA/ Área de TIC	DGAA/ ATIC	3%	13,8%	9,7%	REGULAR			

6.1.9.	U. Transp. y Lucha Contra la Corrupción	UTLC C	15%	28,0%	3,4%	DEFICIENTE	10.000,0		0,0%
6.1.10.	U. Comunicación Soc.	UCS	12%	49,9%	77,2%	ÓPTIMA			
6.1.11.	U. Auditoría Interna	UAI	15%	52,0%	29,9%	REGULAR			
Total				38,2%	36,8%	ÓPTIMA	60.166.114,0	20.665.669,2	34,3%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda en las once unidades organizacionales, da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 6.1.

De la ejecución del POA 2020 de la Administración Central, se identificaron resultados alcanzados, dificultades y riesgos, posteriormente, se presentan recomendaciones:

LOGROS

La ejecución lograda por parte de la **Jefatura de Gabinete**, se tiene 4 Anteproyectos de ley aprobados por la MAE: Anteproyecto de Decreto Supremo modificatoria al D.S. 3946; Anteproyecto de Ley Modificatoria a la Ley 1173; Proyecto de Decreto Supremo Modificatorio al D.S. 4100; Proyecto de D.S. Incorporar art. 15 D.S. 4245; además de remitir más de 400 notas de coordinación interinstitucional.

La **Dirección General de Asuntos Jurídicos** elaboró 5 convenios, 5 proyectos normativos analizados y remitidos a las instancias correspondientes (Anteproyectos de Ley, Proyectos de Decretos Supremos, Proyectos de Resolución Bi-Ministerial y Proyectos de Resolución Multiministerial), se dio respuesta al total de Peticiones de Informe Escrito - 2020 (PIES), se proyectó y elaboró el total de Resoluciones Ministeriales, además se gestionó el movimiento del 50% de procesos judiciales y se gestionó el total de procesos sumarios Interno y Externos entre lo más resaltante.

La **Dirección General de Planificación** realizó el Seguimiento al Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016-2020 Justicia y Transparencia Institucional 2019; además de cumplir con sus funciones respecto a la implementación del Sistema de Planificación Integral del Estado y Sistema de Programación de Operaciones.

La **Dirección General de Asuntos Administrativos** atendió todas las solicitudes de contratación: 1 proceso ANPE, 35 Contrataciones Menores de Bienes, 21 contrataciones Directas y 5 consultorías de Línea; 179 solicitudes de materiales de escritorio atendidas; 6 altas de activos registrados en el SIAF y 100 asignaciones de activos; atendió 329 solicitudes de pasajes aéreos nacionales e internacionales; elaboró 2 informes de reporte de ejecución presupuestaria MJTI (trimestral) y se procesó 40 planillas, correspondientes al personal de planta.

De igual manera, la **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción** atendió al 100% de las denuncias sobre transparencia, ética pública, corrupción y acceso a la información; se

Organizó y realizó la Rendición Pública de Cuentas Final de la gestión 2019 e inicial de la gestión 2020.

Por su parte, la **Unidad de Comunicación Social**, realizó la cobertura de 186 actividades de difusión y comunicación, difundió 250 productos audiovisuales por las redes sociales, elaboró 1.800 diseños para impresión y redes sociales.

Asimismo, la **Unidad de Auditoría Interna**, realizó 1 Auditoría de confiabilidad al MJTI gestión 2019; 1 verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales del MJTI, gestión 2019 y; 1 auditoría financiera a SEPDAVI.

Dificultades

- **Jefatura de Gabinete**, no alcanzó lo programado respecto a las reuniones de coordinación en el Consejo de Política Económica y Social, debido a la cuarentena rígida establecida a nivel nacional, muchas de las reuniones del CONAPES fueron suspendidas por lo que no se pudo alcanzar la meta programada.
- La **Dirección General de Asuntos Jurídicos**, no concluyó los 2 procesos judiciales programados, debido a la propagación del COVID-19 ya que se suspendieron las actividades en los Tribunales Departamentales y Ministerio Público, dificultando el cumplimiento de la meta trazada.
- La **Dirección General de Planificación** no realizó el seguimiento trimestral al POA 2020 del MJTI y Entidades Descentralizadas, debido al Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Central, desde 22 de marzo de la gestión en curso y en la procura de evitar la propagación de contagios en el país del COVID-19; se declara cuarentena rígida (posteriormente ampliada y flexibilizada mediante decretos supremos) en todo el territorio nacional, por lo cual no se pudo alcanzar el resultado.
- La **Dirección General de Asuntos Administrativos**, ha identificado las siguientes dificultades para el cumplimiento óptimo de las metas propuestas:
 - Las buenas prácticas en la formación de los expedientes en los Archivos de Oficina donde se custodia documentación activa, y la documentación para transferencia a archivo central, no son aplicadas en las diferentes unidades organizacionales del MJTI.
 - No se realizó el inventario de almacenes y activos fijos; las reposiciones correspondientes de caja chica: la elaboración de POAIs 2020; la evaluación del desempeño del personal del MJTI; el plan de capacitación 2020; el mantenimiento a equipamiento de seguridad, eléctrico y/o de refrigeración en 2 Centros de procesamientos de datos; y la migración al software libre el funcionamiento de al menos 4 áreas organizacionales; debido al tiempo reducido

que se tuvo en el semestre, debido a la emergencia nacional según D.S. 4199 y R.M. 031/2020.

- La **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**, no logró cumplir con el programa de capacitación a los servidores/as públicos/as del MJTI en temas de transparencia, ética pública, prevención de actos de corrupción y acceso a la información. Esto debido a la declaratoria de cuarentena.
- La **Unidad de Comunicación Social**, no reporto alguna dificultad relevante para el cumplimiento de sus operaciones. No obstante, se sugiere ajustar la meta programada hacia el alza para el segundo semestre.
- La **Unidad de Auditoría Interna**, experimentó algunos retrasos en la elaboración de auditorías financieras a CONALPEDIS y SEPRET que fue resultado de la declaratoria de cuarentena.

4.8 IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA

Durante el primer semestre de la gestión 2020, la entidad atravesó diversas dificultades en la ejecución de 66 resultados intermedios del POA 2020 (21% del total de metas). Éstas pueden ser agrupadas en “Dificultades Internas”, las cuales se presentaron en 3 resultados intermedios; y en “Dificultades Externas”, que se presentaron en 63 resultados intermedios.

Dificultades atravesadas en la ejecución del POA 2020 (Enero a Junio)

DIFICULTADES ATRAVESADAS	FRECUENCIA	%
Insuficiente personal	0	0%
Insuficiente presupuesto	0	0%
Sin especificar	3	5%
Causas de fuerza mayor o fortuito (Restricciones por la Pandemia COVID-19)	63	95%
Error en la programación	0	0%
Se priorizaron otros resultados	0	0%
Total general	66	100%

FUENTE: Elaborado en función a información reportada por las unidades organizacionales.

De acuerdo al anterior cuadro de dificultades atravesadas, hasta el 30 de junio de la gestión 2020, se identificaron 66 factores que significaron retraso en la ejecución del POA.

A continuación se analizan las causas que citaron las unidades organizacionales con mayor frecuencia, especialmente aquellas que son cercanas al 20% (Principio de Pareto):

- **Causas de fuerza mayor o fortuito (Restricciones por la Pandemia COVID-19) (95%):** El Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Central, desde 22 de marzo de la gestión en curso y en la procura de evitar la propagación de contagios en el país del

COVID-19; se declara cuarentena rígida (posteriormente ampliada y flexibilizada mediante decretos supremos) en todo el territorio nacional; lo cual afectó el desarrollo normal de las operaciones y actividades previstas, especialmente aquellas relacionadas con la contratación de personal, talleres de socialización y capacitación en el interior, investigación y entrevistas en el interior, reuniones interinstitucionales, entre otras, que fueron suspendidas o canceladas por la prohibición para movilizarse. Estas medidas interpuestas a nivel nacional, tuvieron repercusiones principalmente en la ejecución de actividades en todas las unidades organizacionales del MJTI.

Al respecto, las unidades organizacionales deben considerar la situación actual del país, para desarrollar las actividades pendientes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos e insumos para lograr las metas programadas para la gestión 2020 y analizar la probabilidad de ejecutar las mismas por medios digitales.

5 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), se realizó el Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA 2020 (enero a junio), identificando el avance físico y presupuestario; logros por unidad organizacional; dificultades específicas y generales; y algunas recomendaciones.

Al primer semestre de la gestión 2020, el MJTI alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física** del **33,8%** (Eficacia Lograda), que representa un nivel “**Óptimo**” de cumplimiento de las metas programadas, debido a que se esperaba alcanzar el **36,1%** (Eficacia Esperada).

Por Acción de Corto Plazo (ACP), se destaca la eficacia lograda por las ACP 4.2 y 4.5 que llegaron a un nivel “**OPTIMO**” y que están a cargo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. También destaca la ACP 1.2 a cargo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales; y finalmente la ACP 3.1 desarrollado por el Viceministerio de Defensa de Derechos del Usuario y Consumidor. Por “Acción de Mediano Plazo”, se identifica que se obtuvieron niveles de “**Eficacia Óptima**”, el VJDF, VDDUC, VTILCC y Administración Central.

Al primer semestre de la gestión 2020, el MJTI logro una **Ejecución Presupuestaria** del **32,91%** del presupuesto vigente, destacando el nivel más alto de ejecución a cargo de la Administración Central con el 34.3%.

Con la **Ejecución Física** y la **Ejecución Presupuestaria** al 30 de junio de 2020, se obtuvo un **Indicador de Eficiencia** de **102,8%**, que representa el calificativo de “**Eficiencia**”, es decir se ubica entre 90% y 120%, lo que refleja que el logro de Metas previstas por el MJTI, han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

A nivel general, hubo gran grado de afectación de la declaratoria de la cuarentena que imposibilitó que muchos servicios y actividades que presta el MJTI no se pudieran llevar a cabo por el distanciamiento social

La Paz, Agosto 2020